



AYUNTAMIENTO
DE
BEMBIBRE
(LEÓN)

DON VICENTE GONZÁLEZ IGLESIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEON),

C E R T I F I C O: Que según consta del Borrador del Acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2010, adoptó el acuerdo siguiente:

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE AUDITORIO MUNICIPAL DE BEMBIBRE.-

Vistas las actuaciones que constan en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de AUDITORIO MUNICIPAL DE BEMBIBRE, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación constituida al efecto, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación (acuerdo plenario publicado en el BOP nº 162 de 22 de agosto de 2007), por unanimidad de los tres miembros presentes de los seis que la forman, adopta los siguientes acuerdos, en los términos de la propuesta efectuada por la Mesa con fecha 30 de marzo de 2010:

Primero: Declarar válida la licitación seguida en el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitación urgente, al amparo de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de obras de AUDITORIO MUNICIPAL DE BEMBIBRE, subvencionadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por Real Decreto Ley 13/2009.

Segundo: Declarar presentadas y valoradas con los puntos que se reflejan a continuación (en cuanto al contenido del Sobre 2 "Criterios no evaluables matemáticamente") las siguientes proposiciones:

- CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS S.A (CICASA): -4'1-
- FUENCO S.A.U: -1-
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.: -7'1-
- SDAD CRS, S.A.: -3'4-
- SOTEKO INGENIERÍA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.L., ALZADIA OBRAS S.L HIDROSCIVIL S.L. (UTE): -4'7-
- IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.: -1'8-
- ARCEBANS S.A: -3'1-
- CEINSA-CONTRATAS E INGENIERÍA S.A: -3'1-
- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.: -3,7-
- HORDESCÓN S.L: -2-

Asimismo, en cuanto al contenido del Sobre 3 "Criterios evaluables matemáticamente", declarar presentadas las siguientes propuestas:

LICITADORES	OFERTAS			
	Precio € (IVA excluido)	Plazo ejecución (meses)	Mano de obra	Plazo garantía (años)
CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS S.A. (CICASA)	789.815.00	-05-	25 (12 empresa y 13 desempleo)	-02-

FUENCO S.A.U.	789.815,17	-05-	25 (22 empresas y 3 desempleo)	-02-
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	789.815,18	-05-	37 (33 empresas y 4 desempleo)	-02-
LICITADORES		OFERTAS		
	Precio € (IVA excluido)	Plazo ejecución (meses)	Mano de obra	Plazo garantía (años)
SDAD CRS S.A.	789.639,66	-05-	40 (36 empresas y 4 desempleo)	-02-
SOTEKO INGENIERÍA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.L./ALZADIA OBRAS S.L./HIDROSCIVIL S.L. (UTE)	789.815,16	-05-	30 (27 empresas y 3 desempleo)	-02-
IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	789.815,43	-05-	35 (30 empresa y 5 desempleo)	-02-
ARCEBANSÁ S.A.	789.815,17	-05-	25 (22 empresa y 3 desempleo)	-02-
CEINSA-CONTRATAS E INGENIERÍA S.A.	789.815,17	-05-	10 (7 empresa y 3 desempleo)	-02-
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	789.815,17	-05-	26 (20 empresas y 6 desempleo)	-02-
HORDESCÓN S.L.	709.517,30	-05-	25 (12 empresa y 13 desempleo)	-02-

Tercero: Declarar rechazada la proposición presentada por la empresa CEINSA-CONTRATAS E INGENIERÍA S.A., por no ajustarse a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, al no ofertar el mínimo obligatorio de 25 trabajadores, declarando conformes y admitidas todas las demás.

Cuarto: De conformidad con los antecedentes señalados, declarar conformes las siguientes valoraciones y clasificación final:

EMPRESAS	CRITERIOS/PUNTUACIÓN					TOTAL
	Memoria	Precio	Plazo ejec.	Mano obra	Plazo garan.	
1º CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	7,1	50	20	10	10	97,1
2º SOTEKO INGENIERÍA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.L./ALZADIA OBRAS S.L./HIDROSCIVIL S.L. (UTE)	4,7	50	20	10	10	94,7
3º CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS S.A. (CICASA)	4,1	50	20	10	10	94,1
4º CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	3,7	50	20	10	10	93,7
5º SDAD CRS S.A.	3,4	50	20	10	10	93,4
6º ARCEBANSÁ S.A.	3,1	50	20	10	10	93,1
7º HORDESCÓN S.L.	2,0	50	20	10	10	92,0
8º IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1,8	50	20	10	10	91,8
9º FUENCO S.A.U.	1,0	50	20	10	10	91,0



AYUNTAMIENTO
DE
BEMBIBRE
(LEÓN)

Quinto: De conformidad con la Propuesta de la Mesa de Contratación, efectuar **adjudicación provisional** del contrato de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de AUDITORIO MUNICIPAL DE BEMBIBRE, redactado por el ICCP don Francisco de Borja Menéndez Fernández y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 24/02/2010, a favor de la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., con CIF A-36006666, representada por don José Manuel Faro Luque, en los términos concretos de su oferta y demás condiciones del Pliego Administrativo, según se indica a continuación:

- Importe total: 916.185,61 €
- Importe neto: 789.815,17 €
- IVA (16%): 126.370,43 €
- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses
- Personal que se adscribirá a la obra: 37 personas, siendo cuatro (4) desempleados de larga duración.
- Plazo de garantía: Dos (2) años

Sexto: Requerir al propuesto como adjudicatario provisional para que en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación de este acuerdo, presente en el Registro municipal los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 19 del Pliego Administrativo, a fin de efectuar la adjudicación definitiva del contrato:

- Constitución, en la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, de la garantía definitiva por importe de 39.490,76 €, correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación (en los términos contemplados en la cláusula 18 del Pliego).
- Abono de la tasa por suscripción de contrato (81,35 €).
- Abono del importe del anuncio de licitación publicado en el BOP (64,80 €).
- Justificante de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Séptimo: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y demás interesados en el expediente si los hubiere y publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Octavo: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Relaciones Institucionales y Especial de Cuentas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, haciendo la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Bembibre a 7 de abril de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,